Concepción, 04 de marzo de 2011
Resolución REC-Nº 048/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS SAN LUIS S.A., VARGAS MEDINA S.A. Y COPEG PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 007/11.----------

VISTO

El expediente RSG 572/11, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Combustibles".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 302608 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 208424, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Combustibles".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de las empresas, en su Dictamen Nº 006/11 correspondiente a la Contratación Directa Nº 007/11 – Nº de PAC 208.424, recomienda la adjudicación a las empresas; SAN LUIS S.A., por la suma de G. 6.741.000 (guaraníes seis millones setecientos cuarenta y un mil), VARGAS MEDINA S.A., por la suma de G. 17.082.000 (guaraníes diez y siete millones ochenta y dos mil), y COPEG, por la suma de G. 32.813.000 (guaraníes treinta y dos millones ochocientos trece mil) por presentar las ofertas económicas más bajas y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; SAN LUIS S.A., por la suma de G. 6.741.000 (guaraníes seis millones setecientos cuarenta y un mil), VARGAS MEDINA S.A., por la suma de G. 17.082.000 (guaraníes diez y siete millones ochenta y dos mil), y COPEG, por la suma de G. 32.813.000 (guaraníes treinta y dos millones ochocientos trece mil) para la "Adquisición de Combustibles" correspondiente a la Contratación Directa Nº 006/11.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector